

**Leyes Secundarias de la Reforma Educativa 2019**  
**“Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros”**

**Ponente**

Claudia Saavedra contreras

**Institución de Procedencia**

Secretaría de Educación y Cultura

**Correo electrónico**

[csc018@gmail.com](mailto:csc018@gmail.com)

**Audiencia Pública**

"Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros"

Hermosillo Sonora a 16 de junio de 2019

El Decreto del 15 de mayo del 2019 menciona los siguientes aspectos:

“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje” ...

“Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional” ...

“La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos” ...

“El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.”

...

En este sentido la propuesta es:

## **TÍTULO PRIMERO**

### **Disposiciones Generales**

- Definir claramente las funciones de Docente, Directivo, Supervisor y Asesor Técnico Pedagógico, así como el de las figuras de tutor para docentes noveles y docente investigador.
- Definir los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.
- Definir las instituciones participantes en el Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

## **TÍTULO SEGUNDO**

## **Del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros**

### **CAPÍTULO I**

#### **De los Propósitos del Sistema**

- Elevar la excelencia en la educación a través de los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros: Admisión, Condiciones institucionales y Carrera de los maestros, Formación Continua, Promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión y Reconocimiento, así como las Condiciones Institucionales.
- Revalorizar la profesión docente al considerar los procesos del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, los perfiles para Educación Básica y para Escuelas formadoras de Docentes.

### **CAPÍTULO II**

#### **De la Admisión al Servicio Público**

- Establecer estándares de ingreso altos, considerando el mínimo de conocimiento que un aspirante de docente debe de poseer para ingresar a una escuela formadora de docentes.
- El egresado de una escuela formadora de docentes deberá realizar una valoración multifactorial para obtener una plaza en el Sistema Público de Educación, en la cual se considere Promedio, Nivel de inglés, uso del lenguaje de señas mexicanas, acreditación de habilidades y conocimientos propios de la labor docente.
- Incluir a la figura del tutor como un derecho que todo docente novel debe de tener en sus primeros 2 años de servicio.

### **CAPÍTULO III**

#### **De las Condiciones Institucionales y De la Carrera de los docentes**

- Las actividades para el aprendizaje colaborativo de los docentes se establecen en el calendario escolar y deben considerar: elaboración conjunta de planeación, talleres para intercambio docente, proyectos docentes entre colegas, documentación de experiencias pedagógicas, registros de clases y evaluación de estudiantes.
- Definir cantidad de alumnos por grupo, así como condiciones laborales y de infraestructura escolar.
- Hacer escuelas inclusivas, con docentes capacitados para detectar y

atender las barreras para el aprendizaje.

- Generar condiciones en las zonas escolares para que se fomente el uso de materiales educativos, trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente, así como espacios de comunicación profesional con padres de familia.

## **CAPÍTULO IV**

### **De la Formación Continua**

- Dado que los docentes son agentes activos en el proceso de enseñanza y aprendizaje y su labor contribuye a una transformación social, la escuela debe considerarse como un espacio para la formación continua, con una modalidad de formación *in situ*, para que dicha formación sea pertinente y relevante a la labor docente.
- La continuidad en la formación continua debe de ser un elemento clave para saber si lo aprendido por el docente es llevado a la práctica.
- Las evaluaciones diagnósticas servirán para conocer el cumplimiento de perfiles y/o estándares que permitan medir la práctica y el conocimiento del docente, lo cual sirve de insumo para generar cursos, diplomados, entre otros, para la actualización magisterial o mejora de desarrollo profesional y personal.
- Incorporar en la evaluación interna de la escuela el análisis de resultados de evaluaciones externas, y su seguimiento.
- Considerar a la evaluación interna para la toma de decisiones e identificación de necesidades de Asesoría Técnica Pedagógica.
- Funciones de Dirección y Supervisión como apoyo a la labor docente.

## **CAPÍTULO V**

### **De la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión**

- Promoción, valoración multifactorial sobre el desempeño del docente ante el grupo de alumnos o docentes, ante la sociedad (actividades de carácter comunitario) y ante políticas gubernamentales, considerando a la vez su conocimiento en lo relativo al Sistema Educativo Mexicano.

## **CAPÍTULO VI**

### **Del Reconocimiento en el Servicio**

- Valorizar la función docente principalmente de dos instancias: desde la

formación inicial con estándares de ingreso, y durante la carrera profesional ya sea a través de estímulos de profesionalización docente, creando figuras laterales de docente investigador, asesor técnico pedagógico y tutor de docentes nóveles.

- El reconocimiento puede darse estímulo a la profesionalización, figura lateral de docente investigador, figura lateral de asesor técnico pedagógico, tutor de docentes nóveles; otorgar mayores remuneraciones a los docentes que trabajen en contextos desfavorecidos.

### **TÍTULO TERCERO**

#### **De los Perfiles en la Educación Básica y en las Instituciones formadoras de docentes**

##### **CAPÍTULO I**

###### **De los Perfiles en la Educación Básica**

- En el currículo incluir educación emocional desde preescolar, continuando con esos temas y agregando cultura de la paz y derechos humanos, para que en la educación secundaria se designe una parte del tiempo a estudiar a fondo los derechos humanos.

##### **CAPÍTULO II**

###### **De los Perfiles en las Instituciones formadoras de docentes**

- Regular el mercado de escuelas de formación docente, de posgrado, así como de formación continua.
- Incluir inglés y lenguaje de señas como parte de las habilidades y/o competencias docentes.
- Para que un docente sea profesor en una escuela Normal, éste deberá pasar por un mecanismo riguroso de selección.
- Contar con directivos que asciendan a través de concursos de promoción en las escuelas Normales.
- Considerar en el currículo de las Escuelas Normales contenidos tales como: formación crítica, enfoque intercultural, desarrollo de habilidades y actitudes propias del quehacer profesional, evaluación, habilidades para el mundo, formación de valores ciudadanos y diversidad e inclusión en el aula, derechos humanos y marco jurídico educativo mexicano.